

General Roca, 16 de junio de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 174/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0305/IUPA/2023 caratulado "Compra de tela - Cortinas Aula 33", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 80/2023, tendiente a la adquisición de telas e hilos para la confección de cortinas para el aula 33 del edificio central de la Institución.

Que mediante Nota de fs. 01 se solicita la compra de siete (7) metros de tela Alpaca beige de un metro y medio (1,5) de ancho; cuatro (4) metros de tela Black Out color maíz de un metro cuarenta centímetros (1,40), y cuatro (4) conos de hilo blanco de dos mil (2.000) metros aproximadamente, para la confección de las cortinas que se requieren para colocar en el aula 33, adjuntándose presupuesto de la firma comercial "Los Tres Mosqueteros S.A.", CUIT N.º 30-70842462-1.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 109/2023, de la Secretaría General.

Que a fs. 08/10 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de crédito y la reserva presupuestaria.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA - Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que a fs. 11/14 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 80/2023 publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancia que se adjunta.

Que a fs. 15/19 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Jovana S.A.S.", CUIT N.º 30-71779070-3, y las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 20/21 se agrega Acta de Apertura N.º 89/2023 de fecha 06/06/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta de la firma comercial citada en el considerando anterior.

Que a fs. 22/24 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 80/2023, donde se recomienda preadjudicar los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Jovana S.A.S.", y debido que la oferta cumple parcialmente con lo solicitado, se requiere se arbitren los medios necesarios para el cumplimiento total de la Solicitud N.º 109/2023.

Que a fs. 25 se lleva a cabo la Pre-Adjudicación N.º 82/2023, donde se preadjudican los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Jovana S.A.S.", CUIT N.º 30-71779070-3, por la suma total de Pesos Diecinueve Mil (\$19.000,00).

Que a fs. 26 se agrega la publicación de la preadjudicación que antecede en la página oficial web de la Institución.

Que a fs. 28/29 interviene el Sector Presupuesto rectificando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 03, 04, 07 y 27 se agregan los pases del expediente.

Que a fs. 30/31 el responsable del Área Compras informando que por un error involuntario se omite declarar desierto el renglón 3, solicitando se proceda a refrendar estas actuaciones, y se agrega el pase del expediente.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 80/2023 con la firma comercial "Jovana S.A.S.", aprobar el gasto en la suma total de Pesos Diecinueve Mil (\$19.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que asimismo, teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen al aludido procedimiento aún no se encuentran cubiertas (renglón N.º 3), resulta necesario realizar un nuevo procedimiento a tales efectos, debido que dicho renglón ha quedado desierto.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23 y art. 1º de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 80/2023, tendiente a la adquisición de siete (7) metros de tela Alpaca beige de un metro y medio (1,5) de ancho y cuatro (4) metros de tela Black Out color maíz de un metro cuarenta centímetros (1,40), para la confección de cortinas para el aula 33 del edificio central de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

JUAN A. VESSE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Jovana S.A.S.", CUIT N.º 30-71779070-3, por la suma total de Pesos Diecinueve Mil (\$19.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.-DECLARAR desierto el renglón 3 de la Solicitud N.º 109/2023, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.-DISPONER un nuevo procedimiento para el cumplimiento total de lo requerido mediante Solicitud N.º 109/2023, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 5°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Diecinueve Mil (\$19.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 6°.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 7°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.004.000.14.02.00.00.15.00.2.2.1.0000.1.21.3.4.	Hilados y telas	\$19.000,00

ARTÍCULO 8°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Jovana S.A.S.", CUIT N.º 30-71779070-3, por la suma total de Pesos Diecinueve Mil (\$19.000,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

JUAN ALBANESE
Secretaría Económica
Financiera
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15